

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS. ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Junta Provincial de Precios

#### Libertad de precio del besugo

Por orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y hasta nuevo aviso, a partir del día de la fecha, queda en régimen de libertad de precio el besugo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.931)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraval de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (128). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 391, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con, emisión febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie B, números 139.570, 139.576 al 83, 140.143, 140.161, 140.525, 140.596, 140.670, 140.683, 142.066, 142.251, 142.755, 142.893, 143.850 y 51, 143.861, 144.571 al 75, 145.035, 145.499, 145.788, 145.817 y 18, 145.883 al 88, 146.003, 146.012 al 15, 146.886, 147.343 y 44, 147.995, 148.037 al 44, 149.146 al 48, 150.526, 150.930, 151.932, 152.257, 154.981, 155.209 y 10, 155.352 al 54, 156.192 al 210, 156.429, 157.153 y 54, 157.261, 157.716, 157.991, 158.863 al 65, 160.968 al 70, 161.532 al 39, 162.588, 163.100, 163.169, 163.230 y 31, 163.301 al 6, 163.641 al 43, 163.648 al 51, 163.409 y 10, 164.055, 164.216 al 21, 164.340 al 45, 164.374, 165.577, 165.626 al 29, 165.638, 165.896, 166.598, 166.792, 166.809, 167.009 y 10, 167.404, 167.570 al 74, 167.596, 167.830.

\*\*\*

Factura núm. 392, de Deuda Amortizable al 5 por 100, c/i, 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, núms. 308.115 y 16, 508.161, 508.440 al 52, 508.457 al 62, 508.501, 508.524 y 25, 509.248, 509.355 al 57, 509.400 al 404, 509.824, 510.140, 510.415 al 20, 510.486 al 90, 510.504 y 51, 510.831, 511.959, 512.135 al 37, 512.217, 512.221 al 29, 512.243, 512.450,

514.103 y 4, 514.447, 515.921 al 24, 516.284 y 85, 516.344 al 47, 516.430, 516.454, 517.245 al 51, 218.016, 218.018 y 19.

Serie B, números 163.703 y 4.

Serie C, núms. 143.417 y 18, 143.478.

\*\*\*

Factura núm. 393, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con, emisión 15 de febrero de 1927, y vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, núms. 333.105 al 7, 333.217 al 21, 333.223 al 26, 333.389 y 90, 333.395 al 98, 333.443 al 46, 334.393, 334.905 y 6, 34.952 y 53, 335.253, 335.280, 335.367, 335.414 al 17, 335.735 al 38, 336.232 y 33, 336.345 al 48, 337.119 y 20, 337.284 al 88, 337.300 al 307, 337.893 al 98, 337.910 al 14, 337.954 y 55, 338.440 al 42, 339.887 al 90, 343.575, 343.607, 345.405, 345.812 y 13, 345.969, 346.964, 347.342 al 45, 347.390 al 98, 351.369 y 70, 354.235 al 39, 355.487 al 95, 355.499 y 500, 358.331 y 32, 358.489 al 91, 359.513, 361.869 al 71.

Serie B, 124.931 al 46, 125.239 y 40, 125.595, 129.053, 130.087, 130.249, 130.519, 131.064, 131.166, 131.363, 31.402, 131.467 al 72, 131.698 al 713, 131.804, 131.927 y 28, 131.957 al 60, 132.305, 132.322 y 23, 132.325 al 30, 132.431, 133.110 al 29, 134.715 y 16, 134.783, 134.837, 134.840, 134.892, 134.980, 135.108, 135.181, 135.278 al 80, 135.284 al 87, 135.502, 136.107 al 14, 138.379 al 82, 138.865, 138.996 al 99, 139.000 al 139.003, 139.537, 139.745, 140.006 al 16.

Serie C, núms. 123.272 y 73, 123.828, 124.076 y 77, 124.137, 125.240, 125.476, 126.014, 127.629, 127.687, 127.704, 127.949 y 50, 128.544, 131.272, 132.254 al 308, 132.550, 132.744, 134.076, 134.078 y 79, 134.119, 135.316 y 17, 135.353, 135.526, 135.587, 137.958, 138.173, 139.221, 139.473, 139.929, 140.343, 140.467 al 69, 140.659 y 60, 141.132, 141.476, 141.497, 141.870 al 76, 142.056, 142.260, 143.104, 143.142, 143.409 al 11.

\*\*\*

Factura núm. 394, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, núms. 295.372 y 73, 295.431 al 38, 295.523 al 27, 296.230 y 31, 296.660 al 65, 297.224 y 25, 297.288, 297.483 y 84, 299.766 y 67, 298.767 al 70, 298.976, 299.450 al 53, 299.635 al 40, 299.753 y 54, 300.067, 300.143, 300.216 y 17, 300.298 al 302, 300.579 al 81, 300.647, 300.929 al 31, 301.180, 301.634 y 35, 303.061 al 68, 308.487, 308.930 y 31, 313.544 al 46, 313.794 al 97, 314.296 y 97, 315.411 al 22, 315.501 y 6, 321.591, 322.250 y 51, 323.104 y 51,

323.769, 324.631 al 33, 325.863 y 64, 325.927, 326.396 al 400, 332.549 al 51.

Serie B, núms. 96.764 y 65, 105.356, 107.754 y 55, 107.757, 107.900, 108.570 y 71, 108.884, 109.142, 109.567, 109.970 al 73, 112.039 al 68, 112.988 y 89, 113.455, 113.476 al 85, 114.466 y 67, 114.509, 115.081 y 82, 116.102, 116.547 al 50, 116.983 al 89, 117.000, 117.011 al 22, 117.771 y 72, 117.949, 118.111 al 13, 118.229, 118.277, 118.581 al 87, 118.654 al 57, 119.456, 120.362, 121.453, 121.986, 122.212, 123.055, 123.281, 123.289, 123.438 al 40, 124.771 al 89.

Serie C, núms. 106.631 y 32, 196.634 al 37, 107.087 al 92, 108.381, 111.207, 111.437 y 38, 111.992, 112.111, 122.115, 112.442, 112.778 al 93, 112.855 al 57, 114.813 al 17, 114.892 al 94, 115.326, 115.500, 115.502, 116.323 al 25, 116.946, 118.278 y 79, 118.375 al 77, 118.846, 119.289, 119.392, 119.694 al 98, 120.026 al 31, 120.994, 121.346 al 50, 121.419 y 20, 121.435 y 36, 121.461, 121.576 y 77, 121.669, 121.740 y 41, 122.200, 122.236 al 41, 122.451, 122.599, 123.072 al 100, 123.122 al 33.

(Continuará.)

## Jefatura del Distrito Minero de la provincia de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio último, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación núm. 3, nombrado «Elvira», de mineral de plomo, presentada por don José Banús Masdeu, con domicilio en la calle de Monte Esquinza, número 6, del término municipal de Gargantilla, de esta provincia.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la antigua mina «María Luisa», núm. 834; desde este punto, y con dirección Norte, 43° 15', se medirán 200 metros para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Este, 43° 15' Norte, se medirán 900 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección Sur, 43° 15' Este, se medirán 600 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección Oeste, 43° 15' Sur, se medirán 1.500 metros, para colocar la cuarta estaca; desde este punto, con dirección Norte, 43° 15' Oeste, se medirán 600 metros, para colocar la quinta estaca; desde este punto, con dirección Este, 43° 15', se medirán 600 metros, con lo que se llegará a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que solicita con el nombre de

«Elvira». El número de pertenencias son noventa.

Lo que se publica por edicto en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—4.933)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio último, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación núm. 2, nombrado «Amp. 2.ª a José María», de sulfato de bario, presentada por don José María Vidal, con domicilio en la calle de Menorca, núm. 16, sita en el paraje Los Niños, término de Navalagamella, de esta provincia.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 4 de la mina «José María», y partiendo de ella en dirección Sur magnético, se medirán 200 metros, colocando la primera estaca; desde ésta y en dirección Este, se medirán 800 metros, colocando la segunda; de ésta, al Norte, y medidos 200 metros, se colocará la tercera, y midiendo 800 metros, al Oeste, quedará cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Lo que se publica por edicto en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigente.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—4.934)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio último, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación núm. 1, para sulfato de bario, presentada por don José María Vidal, con domicilio en la calle de Menorca, núm. 16, sita en el paraje de Los Niños, término de Navalagamella, de esta provincia.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de «José María», y a partir de ella, en dirección Norte magnético, se establecerá la primera estaca, una vez



el remate la cantidad total de ... pesetas ... céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo que preceptúa el referido pliego y disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Caja de Fondos municipales la cantidad de 225 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)  
Pozuelo del Rey, a 12 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Julián del Olmo.

(G. C.—4.940) (O.—7.214)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

Se hace público por el presente anuncio que a las dieciocho horas del día 27 del mes actual, y bajo mi presidencia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa la subasta para el arriendo del arbitrio sobre Pesas y medidas para el ejercicio de 1945.

Las condiciones que regirán en la subasta son las que aparecen en el pliego correspondiente, que hasta dicho día y hora se hallan de manifiesto en Secretaría, y del cual son principales las que se detallan a continuación.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Mesa durante la media hora siguiente a la apertura del acto.

El tipo de tasación asciende a la cantidad de 4.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se requiere la constitución de fianza provisional por 225 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación.

El rematante prestará fianza definitiva del 10 por 100 del remate, o la personal, a voluntad del Ayuntamiento.

El ingreso de la cantidad de adjudicación será efectuado por dozevas partes, anticipadas mensualmente.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de Pesas y medidas de uso obligatorio durante el año 1945, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo que preceptúa el pliego citado y disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Caja de Fondos municipales la cantidad de 225 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)  
Torres de la Alameda, a 12 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—4.941) (O.—7.215)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número

dieciocho, de esta capital, en providencia de veintinueve de noviembre último, dictada en diligencias seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, se requiere a don Antonio López Olivares para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, de mil setecientas sesenta pesetas noventa y ocho céntimos, y treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de mil seiscientas treinta y dos pesetas veintidós céntimos, en el primer préstamo; y los vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de mil quinientas nueve pesetas nueve céntimos, en el segundo préstamo, por razón de los préstamos que le hiciera dicho Banco, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que es la casa número seis de la calle de las Carolinas, con vuelta a la de Topete, de esta capital, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. A l m á r c e g u i  
El Juez de primera instancia,  
Esteban Samaniego  
(A.—3.916)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de doña María Gallego Vieco, contra los herederos de don Marcelino Rodríguez Tarrero y el Ministerio Fiscal, sobre pago de cantidad y otros extremos, en los que se ha dictado la sentencia que comprende los particulares siguientes:

**Sentencia**

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por doña María Gallego Vieco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, bajo la dirección del Letrado don Fructuoso Carrión, contra los herederos de don Marcelino Rodríguez Tarrero, de ignorado paradero y declarados en rebeldía, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, sobre pago de cantidad y otros extremos ...

**Fallo**

Que accediendo a la demanda deducida, debo declarar y declaro que doña María Gallego Vieco tiene derecho a cobrar de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Madrid

y de la Caja Postal de Ahorros las sumas de cinco mil ciento treinta y nueve pesetas y ciento ochenta y cinco pesetas que constan en las cartillas de dichas Entidades números ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho y serie A número treinta y un mil trescientos ochenta, respectivamente, con cuantos intereses hayan producido, en pago de mayor suma que la adeudaba el fallecido don Marcelino Rodríguez Tarrero al tiempo de su muerte, y a cuyo abono debo, en su virtud, condenar y condeno a los ignorados herederos de dicho señor, y, una vez que sea firme la presente sentencia, librese la oportuna orden a indicadas Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal de Ahorros, para que hagan entrega de las indicadas cantidades a doña María Gallego Vieco o a su representante legal, más los intereses que haya acumulados, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Marcelino Rodríguez Tarrero, se notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Elpidio Lozano (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando en su Sala celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, ley fe. — Madrid, siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Ante mí, Hilario Dago (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, ignorados herederos de don Marcelino Rodríguez Tarrero, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Hilario Dago  
V.º B.º  
El señor Juez,  
Elpidio Lozano  
(A.—3.915)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**BILBAO**

En virtud de lo ordenado por el señor don Juan Aguirre Veiga, Juez municipal del Juzgado núm. 2, de los de esta Villa, en funciones del de instrucción del mismo y su Partido, en proveído de esta fecha, se cita por el presente a Jesús Nava Aguiaró, que se cree reside en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario 362, del corriente año, sobre estafa.

(B.—24.699)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el su-

mario tramitado ante el mismo con el número 205, de 1944, por muerte de Laura Iglesias Román, de veinticinco años de edad, natural de San Vicente de Cubareñas (Santander), hija de Manuel y de Emilia, soltera, artista, cuya muerte tuvo lugar al parecer por suicidio, ocurrido el día 5 de noviembre último, se cita a los más próximos parientes de dicha finada para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—24.702)

**LLERENA**

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su Partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario núm. 110, de 1944, por muerte de Félix Valencia Delgado, de sesenta y seis años, casado con Joaquina Cortés Serrano, recogido en el Asilo de Ancianos Desamparados de esta ciudad, al ser arrollado en la mañana del día 11 de diciembre de 1944 por el tren núm. 8.749, cuando pretendía atravesar la vía en la estación férrea de esta localidad, se hace el ofrecimiento de acciones de mentado sumario a Manuel Valencia Cortés, mayor de edad, obrero, con residencia en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, como hijo de referido interfecto.

(G. C.—4.862) (B.—24.744)

**JUZGADO NUMERO 19**

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 40, del corriente año, acuerda se cite para que comparezcan ante el mismo, dentro de cinco días, a Francisca y Luciano Vela Cruz, Serafin y Marcelina Vela Bilbao, y cuantas personas sean parientes del finado Antonio Vela Rodríguez, que se suicidó el 25 de enero del año corriente, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles las acciones y hacerles entrega del metálico, efectos y ropas que pertenecían a dicho finado.

(B.—24.815)

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en diligencias núm. 113, del año corriente, por muerte de Gloria García Blanco, acuerda se cite a los parientes de la misma, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones.

(B.—24.814)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 21**

Pardo Fontes (Fernando), de dieciocho años, de estado soltero, natural de Murcia, hijo de Fernando y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Luna, 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 315, de 1944, que se instruye

contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.  
(B.—24.625)

Laguia (Javier), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 321, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(B.—24.626)

#### JUZGADO NUMERO 20

Herrero Trigo (Carmelo), natural de Silo de Calañá (Huelva), de estado soltero, profesión carpintero, de diecinueve años, hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Bretón de los Herreros, núm. 60, procesado por hurto en causa núm. 231, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.  
(B.—24.636)

#### GETAFE

Alcaraz Martín (Pedro Antonio), de veinte años, natural de Parla, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Antonio López, núm. 19, segundo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de quinto día, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye con el núm. 207, de 1941, por robo.  
(B.—24.639)

Fernández Solomando (Antonio), natural de Villanueva de la Serena, que tuvo su último domicilio en la calle de San Vicente, núm. 11, de Madrid, comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que la ha sido impuesta en el sumario núm. 124, de 1942.  
(B.—24.640)

#### JUZGADO NUMERO 10

Riesgo Sancho (Avelino), cuyas demás circunstancias se desconocen, guarda que fué de la Casa de Campo, y en paradero ignorado, procesado por hurto en el sumario núm. 263, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión.

Al propio tiempo se deja sin valor ni efecto la requisitoria de este mismo Juzgado, fecha 11 de febrero de 1943, por la que se citaba y emplazaba al procesado Avelino Riesgo Sancho, a fin de que compareciera para recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, en virtud del sumario núm. 17 de 1943, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de mayo del mismo año.  
(B.—24.641)

#### JUZGADO NUMERO 3

Conde Gestal (Dolores), natural de Orense, hija de José y de Dolores, de treinta y cuatro años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la Colonia de la Arganzuela, calle de Jesús Golderos, número 21, hotel, procesada en sumario número 381, de 1943, por uso público de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado con esta fecha.  
(B.—24.642)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 13

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipal número trece, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Francisco, don Pedro, doña Isabel, doña María y doña Concepción Calvo Marrodán, la doña Isabel asistida de su esposo don Francisco Gutiérrez de Salamanca y González Longoria, y las dos últimas viudas, contra el heredero o herederos de la difunta inquilina doña Gregoria Rueda, sobre desahucio por falta de pago del alquiler del cuarto principal derecha de la casa número quince de la calle de Juan de Austria, de esta capital, desde primero de diciembre actual, a razón de ciento diez pesetas mensuales, se cita al expresado heredero o herederos de la referida doña Gregoria Rueda, por medio de la presente, a fin de que el día dos de enero próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Orellana, número once, piso primero izquierda, a celebrar el juicio a que se hace referencia, a cuyo acto deberá concurrir con los documentos y demás medios de prueba de que intente valerse, apercibido de que de no hacerlo se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de citación a los herederos o heredero de doña Gregoria Rueda, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Fernando Larrey  
(A.—3.918)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de don Federico M. González del Rivero, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Institución Benéfica «Asilo de San Rafael», contra los ignorados herederos de la difunta inquilina del cuarto principal C de la casa número ciento cincuenta de la calle de García Morato, de esta capital, doña Josefa Arias Valledor, sobre desahucio del expresado cuarto arrendado por dicha señora, por falta de pago del alquiler correspondiente al mismo y a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, a razón de sesenta y cinco pesetas mensuales, gastos y costas, se cita a los expresados ignorados herederos de doña Josefa Arias Valledor, por medio de la presente, a fin de que el día dos de enero próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Orellana, número once, piso primero izquierda, a celebrar el juicio verbal a que se hace referencia, a cuyo acto deberán concurrir con los documentos y demás medios de prueba de que intenten valerse; apercibidos de que de

no hacerlo se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarlos ni oírlos.

El Secretario,  
Fernando Larrey  
(A.—3.919)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal propietario de este distrito número seis, don Carlos José Senante Martínez, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Juan Códola Rajau, por «Previsión Nacional», S. A., contra don Víctor Martínez Alonso, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, una máquina registradora «National», como de la propiedad del demandado, la que ha sido tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas y que se halla depositada en poder del demandado, calle del Barquillo, números treinta y uno a treinta y siete.

Para dicho acto se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, y hora de las once del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado.)  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
Carlos J. Senante Martínez  
(A.—3.920)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 16

López Fernández (Rigoberto Rafael), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 8, de esta capital, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 85.  
(B.—24.771)

Muñoz Medina (Mercedes), domiciliada últimamente en Avila, núm. 19, se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 16, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Quintero, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 47.  
(B.—24.772)

Iber Gordoncillo (Ángel), domiciliado últimamente en Caño Gordo, núm. 1, se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 16, sito en Hermanos Quintero, número 3, a celebrar juicio de faltas número 47.  
(B.—24.773)

Chacón (Gabriel), domiciliado últimamente en la calle de Méndez, núm. 7, se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 16, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a celebrar juicio de faltas núm. 258.  
(B.—24.767)

Ricart Navallas (Ignacio), cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 16, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a celebrar juicio de faltas número 156.  
(B.—24.769)

González Román (Inocencia), domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, núm. 49, 3.º derecha, se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 16, de esta capital, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 166.  
(B.—24.766)

López González (Felipe), domiciliado últimamente en Arriaza, núm. 10, bajo letra A, se le cita para que el día 11 de enero próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 16, de esta capital, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a celebrar juicio de faltas número 123.  
(B.—24.770)

#### JUZGADO NUMERO 13

Polaza Aoevedo (Felipe), de dieciséis años, soltero, hijo de Felipe y de Petra, natural y vecino de Madrid, y sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 del próximo mes de enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 13, calle de Orellana, número 11, 1.º izquierda, a celebrar juicio de faltas por hurto.  
(B.—24.765)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 5 de diciembre de 1930, con los números 292.838 de entrada y 123.957 de registro, correspondiente a un depósito de 4.000 pesetas nominales, Amortizable 4 por 100, constituido por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de su propiedad, y garantiza las responsabilidades subsidiarias que pudieran resultar del sumario que se instruye contra el maquinista Luis Pérez Jiménez, a disposición del Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcira,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.  
El Delegado general, Enrique Esteban Rodríguez.  
(A.—3.917)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202